

**Año 2023/2024/2025**

### **Información general de la entidad y del órgano de contratación de SAGULPA**

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria constituyó, como único accionista, la SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA), inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 14 de diciembre de 1.993, como instrumento para el estudio, ordenación, regulación, construcción y explotación de aparcamientos que palíen la escasez de plazas de aparcamiento, reduciendo la intensidad del tráfico en las calles y que coadyuve a su solución.

Para dar mayor agilidad y eficacia a la gestión urbanística municipal en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Consejo de Administración, el Ayuntamiento en Pleno, constituido como Junta General de SAGULPA, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.994, aprobó por unanimidad ampliar el objeto social a la realización de estudios urbanísticos y de planeamiento. Asimismo, en esa misma Junta General, se acordó modificar la denominación social de la empresa, pasando a llamarse Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Posteriormente, durante el ejercicio 2001 se procedió a la escisión parcial de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en dos sociedades, la escindida que como consecuencia de la escisión cambió su denominación social a SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) y otra de nueva creación beneficiaria de la escisión que se denomina Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA).

Como consecuencia de dicha escisión la SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA), se inscribe en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 8 de junio de 2001, manteniendo como único accionista al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, definiendo su objeto social a partir de la escisión de la siguiente forma:

- Promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de toda clase de vehículos, así como su explotación y administración directa o indirecta.
- La participación en el capital de otras entidades mercantiles cuyo fin sea la construcción de aparcamientos de superficies o subterráneos.
- La gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros.
- La explotación del servicio de coches-grúas para traslado de vehículos al depósito municipal como consecuencia de infracción a las normas de circulación u otras causas.
- Cualesquiera otras actividades relacionadas con el tráfico, señalización vial, instalación y mantenimiento de la red semafórica, ordenación y regulación del tráfico y cualquier otra aplicación tecnológica relacionada con la gestión del tráfico.
- Supervisión y control de los aparcamientos públicos municipales no explotados por la Sociedad.
- Elaboración de proyectos, pliegos de condiciones y demás actuaciones administrativas para la tramitación y aprobación de la gestión indirecta de futuros aparcamientos.

El domicilio social de la sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). Siendo el

domicilio donde están situadas las oficinas principales de la sociedad, la Avda. José Ramírez Bethencourt 33 Bajo, código postal 35004 Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35345024.

Como consecuencia de la modificación de los estatutos sociales realizada por la Junta General del 28 de abril de 2008, SAGULPA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiendo éstos conferirle directamente las encomiendas de gestión o adjudicarles los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

SAGULPA desarrolla su actividad actualmente en la gestión directa e indirecta de aparcamientos, en la construcción y promoción de aparcamientos para residentes, en la gestión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y en la custodia de vehículos por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad por acuerdo de dicho Ayuntamiento, en la gestión del servicio de bicicleta y patineta pública (Moxsy), así como el Asesoramiento a otros Ayuntamiento en materia de movilidad, el Encargo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de los trabajos de asistencia como Oficina Técnica para la ejecución y seguimiento de la Agenda Digital Municipal 209021-2025, y otros Encargos realizados por Ayuntamientos que nos han nombrado Medio propio.

Además, la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) forma parte del sector público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tiene la consideración de poder adjudicador en virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SAGULPA realiza las contrataciones propias de su objeto social a través de un único **órgano de contratación**, el Consejo de Administración, que puede acordar delegaciones, según se desprende del **artículo 28** de los Estatutos Sociales de SAGULPA: “**El Consejo de Administración será el órgano de contratación de la Sociedad** a los efectos de la normativa estatal básica en materia de contratación pública, correspondiéndole la representación de la misma en materia de contratación y pudiendo delegar las competencias en esta materia en los términos previstos en dicha normativa”.

El Consejo de Administración en virtud de lo previsto en el referido artículo, con fecha 5 de julio de 2018, acordó “**Delegar en el Gerente de SAGULPA la facultad del Consejo de Administración como órgano de contratación de la Sociedad, hasta determinados importes**”:

**1. DELEGAR LAS COMPETENCIAS DE ORGANO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE ATRIBUIDAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SAGULPA, incluida la Presidencia de la Mesa de Contratación, en el GERENTE DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES a D. José Ricart Esteban, siendo, por tanto, Órgano de Contratación de la Sociedad para todos los procedimientos de contratación que realice SAGULPA y que estén sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público, hasta el importe máximo de 1.500.000 €.**

**2. DELEGAR LAS COMPETENCIAS DE ORGANO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE ATRIBUIDAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SAGULPA, incluida la Presidencia de la Mesa de Contratación, en el GERENTE DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES a D. José Ricart Esteban, en las fase de Preparación de las licitaciones (iniciación y tramitación de los procedimientos de contratación que incluyen aprobación de los Pliegos) para las contrataciones que precise la Sociedad, que estén sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público **y que superen los 1.500.000 €, siendo el Órgano de Contratación el Gerente en la fase de preparación de las licitaciones y el Consejo de Administración en la fase de Adjudicación, efectos y extinción de los contratos.”****

**Contactos del Órgano de Contratación:**

Dirección postal: Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33, Bajo, 35004

Números de teléfono: 928.24.41.38

Correo electrónico: [sagulpa@sagulpa.com](mailto:sagulpa@sagulpa.com).

**Fecha de actualización: 09 de enero de 2026**

**Periodicidad: Anual**

**Tipo de Información: Contratos**